



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 580 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 530-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 900140, el Informe Financiero N° 052-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 164-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de noviembre del 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”, con Código SNIP 132960, con un presupuesto total de S/. 2'959,145.82 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco y 82/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ubicado en la localidad de Julcamarca, Distrito de Julcamarca, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, en mérito a la Resolución General Regional N° 046-2011/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 06 de marzo del 2011, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, asignándose para tal fin la suma de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública N° 04-2011/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, por Decreto de Urgencia N° 054-2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio VAUS, suscribieron el Contrato N° 008-2012/ORA, de fecha 09 de enero del 2012 y Addenda N° 001-2012/ORA del 02 de febrero del 2012, para la ejecución de la obra: “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 2'814,313.88 (Dos millones ochocientos catorce mil trescientos trece y 88/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 083-2011/ORA, de fecha 21 de marzo del 2012, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa consultora Repamar Ingenieros Ejecutores & Consultores S.A.C., representado por el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de marzo del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la empresa contratista Consorcio VAUS, siendo el costo total del contrato de S/. 2'814,896.36 (Dos millones ochocientos catorce mil ochocientos noventa y seis y 36/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 559-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2013, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 083-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa consultora Repamar Ingenieros Ejecutores & Consultores S.A.C., representado por el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez, por la Supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 530-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de elaboración del Expediente Técnico, los gastos que aprueba la Liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 530 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”
- Presupuesto Exped. Técnico : S/. 2,959,145.82
- Valorización Total de obra : S/. 2'940,787.27
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'940,787.27
- Periodo de Ejecución : 30 de enero del 2012 al 17 de agosto del 2012

Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (Elaboración Expediente Técnico)
Recursos Ordinarios (Ejecución de Obra)
- Ejercicio Presupuestal : 2011 (Elaboración de Expediente Técnico)
- Ejercicio Presupuestal : 2012-2013 (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2011-2012-2013-2014

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ente Ejecutor : Consorcio VAUS
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 2,959,145.82
- Presupuesto Habilitado : S/. 2,944,595.74
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2,940,787.27 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	26,192.50	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	26,192.50
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 580 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	0.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	0.00	1501.070201	Por Contrata – Infraestructura Educativa	2'522,398.70
Servicios - Infraestructura	2'522,398.70	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
Otros: Bienes Equipamiento	171,323.38	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Bienes Mobiliario	80,813.98	1503.020201	Maquinaria y Equipos Educativos	
Mitigación e Impacto Ambiental	40,360.30	1503.02020101	Maquinaria para Taller Textil	0.00
		1503.020202	Mobiliario Educativo	
SUPERVISION DE OBRA		1503.02020201	Mobiliario para Aula (Docentes)	0.00
		1503.02020202	Mobiliario Unipersonal (Alumnos)	34,964.14
Servicio de Consultoría	32,347.30	1503.02020203	Mobiliario de Cómputo - Computadoras	7,578.37
		1503.02020204	Mobiliario para Ambientes Administrativos	7,589.99
GASTOS GENERALES		1503.02020205	Mobiliario para Laboratorio	10,748.04
		1503.02020206	Mobiliario para Biblioteca - Hemeroteca	9,392.66
Personal	0.00	1503.02020207	Mobiliario para Salón de Usos Múltiples	10,540.77
Bienes - Administración	14,277.45	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	12,227.10	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
Servicios - Administración	14,071.56	1503.02030101	Equipamiento de Aulas	31,428.05
Servicios - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	26,775.00	1503.02030102	Equipamiento Área Administrativa	22,685.22
Otros	0.00	1503.02030103	Equipamiento de Audio Visuales	0.00
		1503.02030104	Equipamiento del Centro de Cómputo	73,805.88
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020402	Equipo	
		1503.02040201	Equipos de Laboratorio	43,404.24
		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Míneros y Otros	
		1507.0106	Vides y Arbustos – Jardinería	
		1507.010601	Excavación de Zanjas P/Sembrío de Planta O.	244.30
		1507.010602	Preparación de Tierra P/Sembrío de Plantas O.	30,481.73
		1507.010603	Sembrío de Grass	3,783.18
		1507.010604	Sembrío de Plantas Ornamentales	1,525.81
		1507.0108	Minas y Canteras	
		1507.010801	Apilación de Desechos Finales de Obra	798.80
		1507.010802	Eliminación de Desechos Finalizada la Obra	3,526.48
		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	26,504.55
		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	73,193.86
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'914,594.77		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'914,594.77
TOTAL:	2'940,787.27		TOTAL:	2'940,787.27

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 580 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio VAUS, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012-2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL